

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 005-2022-EPS-EMAPICA S.A

ACTA N° 005-2022-EPS EMAPICA S.A.

En las instalaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A, ubicada en la calle Castrovirreyna Nro. 487 de la ciudad de Ica, siendo las 08:40 am. del 20 de abril del 2022, en mérito a:

- ✓ La **Resolución de Gerencia General N° 049-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.**, de fecha 15 de marzo del 2022, por intermedio de la cual, se aprueba la conformación del comité de selección de personal para el ejercicio 2022.
- ✓ Consecuentemente mediante **Resolución de Gerencia de General N° 062-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.**, de fecha 28 de marzo del 2022, se autoriza el proceso de contratación de **UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.**, bajo contrato sujeto a modalidad por servicio específico tipificado en el artículo 63° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 del régimen laboral de la actividad privada; y se encarga al Comité de Selección de Personal - 2022, conducir el proceso de selección para la contratación del personal mencionado líneas arriba. Así mismo en la referida resolución, se dispone que, para la contratación del ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, actuará como miembro el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A.
- ✓ la conformación del comité de selección será la siguiente:

COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL /CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO N° 005-2022-EPS-EMAPICA S.A- UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	
PRESIDENTE	Lic. Carlos Alberto Juárez Alfaro. Gerente de Administración y Finanzas
MIEMBRO	Abog. Elsa Clelia Sáenz Huachhuaco. Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
MIEMBRO	Ing. Víctor Gutiérrez Chauca. Jefe de OTIC.

- ✓ Con **Resolución de Gerencia de General N° 075-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.**, de fecha 05 de abril del 2022 se aprueban las bases del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 005-2022-EPS-EMAPICA S.A** y sus anexos; en ese sentido y a efectos de dar cumplimiento a las fechas establecidas en el cronograma que se adosan a las bases de la Resolución del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 005-2022-EPS-EMAPICA S.A.,

y contándose con la presencia total de los miembros del Comité, se da inicio a la sesión:

I. AGENDA

- ✚ **ACLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EL ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA EPS-EMAPICA S.A.**

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. De acuerdo al comunicado realizado el 19 de abril del 2022 en el portal web de la entidad, el señor **QUINTEROS CAMAPAZA, YOVANY EDY**, ha sido declarado **GANADOR DE LA PLAZA CONVOCADA EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 005-2022-EPS-EMAPICA S.A**; el mismo que, deberá apersonarse a la oficina de Recursos Humanos de la EPS EMAPICA S.A., ubicada en la calle Castrovirreyña N° 487 de la ciudad de Ica; **EL DÍA 20 DE ABRIL DEL 2022 A HORAS 03:00 PM, PARA LA INDUCCIÓN CORRESPONDIENTE (SST) y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**
2. La oficina de Recursos Humanos al elaborar el contrato del señor **QUINTEROS CAMAPAZA, YOVANY EDY**, advierte que en las bases del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 005-2022-EPS-EMAPICA S.A.**, se han señalado actividades que no corresponden al perfil del puesto convocado (*punto XII de las bases de la convocatoria*), en ese sentido y previo a la suscripción del contrato con el ganador de la plaza convocada; se hace de conocimiento al COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL AÑO 2022.
3. El comité de selección de personal, al tomar conocimiento de lo descrito en el apartado que antecede: (i) teniendo a la vista los resultados finales, (ii) la capacidad profesional del ganador de la plaza CONVOCADA EN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 005-2022-EPS-EMAPICA S.A puesto que ha sido evaluado exhaustivamente en cada una de las etapas y (iii) la necesidad de servicio del área usuaria, indican:
 - ✚ Que, en el punto **XXIII de LAS BASES DE LA CONVOCATORIA** del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 005-2022-EPS-EMAPICA S.A.**, se señalan las **DISPOSICIONES FINALES**, en el sexto párrafo del acotado punto, se dispone: **"Las situaciones no previstas en las Bases podrán ser resueltas por el Comité de Selección de Personal - 2022, en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran. Las decisiones que adopte el referido Comité son inimpugnables"**
 - ✚ Abundado a ello, señalan que en el **Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS** de fecha 25 de enero del 2019, **Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General** se establece lo siguiente:

212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

4. En tal sentido, al haber un error material (tipeo) en las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 005-2022-EPS-EMAPICA S.A** en el extremo que se consignan actividades a realizar que no corresponden al perfil del puesto convocado (**punto XII de las bases de la convocatoria**) y dicho error no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la decisión, es necesario realizar la rectificación con fe de erratas.
5. En atención a los apartados precedentes, el comité de selección de personal 2022 acuerda: que se emita el FE DE ERRATAS, el cual se adosa a la presente consecuentemente se deberá **de publicar en el día bajo responsabilidad la presente acta y sus anexos**, en el portal de la EPS EMAPICA S.A., encargando dicha diligencia a LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA EPS-EMAPICA S.A.

Siendo las 09:30 p.m., se da por finalizada la reunión, ante el acuerdo unánime se procede a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



CARLOS ALBERTO JUÁREZ ALFARO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENTE



VICTOR GUTIERREZ CHAUCA
JEFE DE OTIC
Miembro



ELSA CLELIA SAENZ HUACHHUACO.
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro

FE DE ERRATAS

DE LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 005- 2022- EPS-EMAPICA S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA EPS-EMAPICA S.A.

DICE PÁGINA 9	DEBE DECIR PÁGINA 9
<p>XII. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</p> <p>ACTIVIDADES A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Conducir los procesos de elaboración de planillas de remuneraciones en el Sistema AVALON. Bajo normas técnicas en concordancia con la legislación vigente. ✓ Calculo y ejecución de beneficios sociales (Gratificación, CTS y Vacaciones) ✓ Supervisar las declaraciones en el PLAME y AFP NET. ✓ Control y ejecución de descuentos y/ prestamos. ✓ Mantener actualizada la información de los sistemas informáticos implementados, en el ámbito de su competencia. ✓ Cumplir con el Reglamento Interno de Trabajo (RIT). ✓ Cumplir con las disposiciones contenidas en los procedimientos internos. ✓ Otras funciones que le asigne el jefe de la Recursos Humanos y/o Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A., en el ámbito de su competencia. 	<p>XII. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</p> <p>ACTIVIDADES A REALIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Elaborar Plan de Seguridad Informática y su implementación. ✓ Administrar la seguridad de los servidores, equipos de red y comunicaciones de la Institución. ✓ Implementar y administrar los controles del Sistema de Gestión de la seguridad de la Información. ✓ Diseñar lineamientos o procedimientos para garantizar de los sistemas de información, red informática y de telecomunicaciones. ✓ Formular soluciones en TIC que sean eficientes, seguras y viables tanto tecnológicamente como organizacionalmente. ✓ Elaborar, validar los términos de referencia y/o especificaciones técnicas relacionadas a tecnología de la información que se generen a necesidad para la automatización de las operaciones o la ejecución de proyectos de la EPS EMAPICA SA. ✓ Conformar comités de contrataciones de Bienes y/o Servicios relacionados a las Tecnologías de la Información. ✓ Brindar asistencia técnica a las diversas unidades orgánicas en la elaboración de sus requerimientos. ✓ Documentar los sistemas de información a fin de mejorar el proceso de mantenimiento de las soluciones implementadas. ✓ Elaborar informes técnicos en el marco de sus funciones. ✓ Proporcionar asistencia técnica y asesoría al personal que así lo requiera, para la implementación de nuevas herramientas de administración, uso adecuado de los recursos informáticos, así como proponer proyectos que contribuyan al desarrollo de sus funciones. ✓ Elaboración de directivas internas que se detallan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> Para el control de acceso Para el adecuado uso del correo electrónico Para el adecuado uso de internet Para el adecuado funcionamiento del portal institucional Para la seguridad de la información ante el personal Para la seguridad física y del entorno Para el adecuado uso de los sistemas de información

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

	<p>Para el adecuado uso de los equipos de computo Para el uso legal del software</p> <p>✓ Otras funciones que le asigne el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones y/o Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPICA S.A.</p>
--	--

Ica, 20 de abril del 2021.



CARLOS ALBERTO JUÁREZ ALFARO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESIDENTE



VICTOR GUTIERREZ CHAUCA
JEFE DE OTIC
Miembro



ELSA CLELIA SAENZ HUACHHUACO.
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro